

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Producción Animal (3º Año – 1er. C) de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados con la presente convocatoria.

Que a fs. 03 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 186/19.

Que a fs. 04 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja realizar el presente llamado, conformando la Comisión Asesora de acuerdo a lo señalado por el Artículo 10º de la R-CDNAT-2021-058 y propone Veedores Estudiantiles:

Titulares:

Ing. Rebeca Liliana Carabajal  
Ing. María Cristina Camardelli  
Méd. Vet. José Guillermo Ocaña

Suplentes:

Ing. Víctor Humberto Caruso  
Ing. Santiago Rubén Miranda

Veedores Estudiantiles:

Sr. Camilo Díaz – Srta. Andrea Demayo

Que el primer y tercer miembro titular, Ing. Rebeca Liliana Carabajal y Méd. Vet. José Guillermo Ocaña, aceptaron conformar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que el segundo miembro titular, Ing. María Cristina Camardelli, informa que no podrá integrar la Comisión Asesora, por tener planificado un viaje a la provincia de Buenos Aires a fin de asistir a la reunión del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación, para la fecha propuesta

Que el primer miembro suplente, Ing. Víctor Humberto Caruso, aceptó conformar la Comisión Asesora en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de Un (1) cargo – **DE PLANTA** - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL (3° Año – 1er. C)** de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013 - mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.-** La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** Del 18 al 22 de octubre de 2021 por cartelera, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** 25, 26 y 27 de octubre de 2021 de 9:00 a 12:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad
- c) **Cierre de Inscripción:** 27 de octubre de 2021 a Hs. 12:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 28 y 29 de octubre de 2021.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 1 de noviembre de 2021.
- f) **Entrevista:** martes 2 de noviembre de 2021 a Hs. 15:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Titulares:**

Ing. Rebeca Liliana CARABAJAL  
Méd. Vet. José Guillermo OCAÑA  
Ing. Víctor Humberto CARUSO

**Suplentes:**

Ing. Santiago Rubén Miranda

**Veedores Estudiantiles:**

Sr. Camilo DIAZ- Srta. Andrea DEMAYO

**ARTÍCULO 5°.-** Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

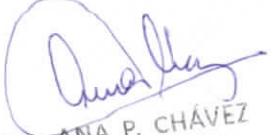
e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTÍCULO 6°.-** Indicar que, a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 7°.-** Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el periodo de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

**ARTÍCULO 9°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-  
sovg

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

